



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 25 de febrero de 2002

Número 36

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL</u>	 10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4		
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Delegación del Gobierno en Castilla y León . 6 y 7		Ayuntamiento de Ávila.	11 a 14
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 a 10	Diversos Ayuntamientos.	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 716

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 15-02-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401683714	J RIVAS	04123538	ARENAS DE SAN PEDRO	28-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
050042723831	A GUALTARA	X3407638G	AVILA	17-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042782574	J FERNANDEZ	06515545	AVILA	22-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
050401653199	J HERRERO	06548359	AVILA	20-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401677799	J HERRERO	06549127	AVILA	25-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042696244	J GIL	06558492	AVILA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042722322	M GARCIA	06566418	AVILA	13-11-2001	60,10		L. 30/1995	
059042612871	D MARTIN	06569894	AVILA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042780474	H CARRILLO	43610396	LA ADRADA	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042782306	H CARRILLO	43610396	LA ADRADA	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042616510	M GARCIA	46610178	RUBI	03-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401649676	J BORRUEL	08831282	BADAJOS	07-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401664770	H ARMENTEROS	32447380	A CORUÑA	07-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401654167	M LARROSA	32624447	FERROL	01-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401677696	S TORRES	23807943	MOTRIL	25-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401666649	L RODRIGUEZ	09745372	LEON	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042707709	D MILLANES	35313951	ALCALA DE HENARES	02-08-2001	150,25		RD 13/92	083.1
050401664793	J HERNANDEZ	50034274	ALCORCON	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401670008	A POCOBELLI	X2209628H	BOADILLA DEL MONTE	27-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401677374	M GUTIERREZ	00821944	BOADILLA DEL MONTE	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042643008	M GUTIERREZ	00821944	BOADILLA DEL MONTE	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401662218	L ROMERO	50171475	BOADILLA DEL MONTE	03-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
050401676760	D FERNANDEZ	07233495	COLLADO VILLALBA	17-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042787444	F LOPEZ	32625590	COLMENAR VIEJO	21-11-2001	60,10		RD 13/92	109.1
050401667484	J TABLADO	51569560	TRES CANTOS	14-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042727812	M IKACHHETEN	X2032848Q	FRESNEDILLAS	13-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401677301	C MORENO	52364026	LAS ROZAS DE MADRID	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042442222	G SANCHEZ	52129115	LEGANES	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
059042611556	CINTESE SL	880538853	MADRID	19-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
059401642744	RATELCO SL	880876345	MADRID	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401644150	A RODRIGUEZ	00233265	MADRID	28-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
059042634416	M SOLER	00658804	MADRID	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042789593	J OTI	00782176	MADRID	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042718483	J AYUSO	02184610	MADRID	03-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050401684743	F CERVANTES	02190787	MADRID	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042787456	C ZUCCHI	02282862	MADRID	21-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401672261	E MONTERO	02602856	MADRID	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401659270	E SANTIAGO	02852425	MADRID	22-09-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042696748	R PEREZ	04199517	MADRID	26-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042802834	P LOPEZ CAMPOS	05207568	MADRID	24-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401677908	J FRANCO	05217094	MADRID	26-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042617733	F GONZALEZ	05250581	MADRID	16-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050401684688	J DE LUCIO	05261385	MADRID	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401659062	E MORAN	09262406	MADRID	16-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
059401642768	L PAHINO	09301264	MADRID	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401661240	J VALDES	09715234	MADRID	20-09-2001	240,40		RD 13/92	052.
050401654660	L ALVARO	10187897	MADRID	21-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042447694	A CABEZAS	11846366	MADRID	25-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401673538	M RIO	50179688	MADRID	01-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042457225	R MARTIN	50301117	MADRID	08-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042720910	G MUÑIZ	50307074	MADRID	25-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
050401677441	L CRESPO	50655472	MADRID	20-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401672935	A SERRANO DE	50974194	MADRID	28-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042643550	D AMO	51409842	MADRID	30-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
059042270431	A IBARRONDO	50818479	ARAVACA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401686107	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	29-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042713369	S MARTIN	06509553	MOSTOLES	22-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042724793	I SANCHEZ DE AMORAGA	07496062	POZUELO DE ALARCON	25-09-2001	150,25	1	RDL 339/90	061.3
050401683702	F JIMENEZ	51845054	POZUELO DE ALARCON	28-11-2001	300,51		RD 13/92	050.
050401677763	A LLAMAZARES	09717391	RIVAS VACIAMADRID	25-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401657351	F AREVALO	00263214	SAN SEBASTIAN REYES	30-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401684561	M PASCUAL	05422359	SEVILLA LA NUEVA	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042730148	J TOURON	50434790	SEVILLA LA NUEVA	04-08-2001	60,10		RD 13/92	154.
050042697911	E SANCHEZ	50802898	TORREJON DE ARDOZ	04-11-2001	150,25		RD 13/92	029.1
050042699130	E GARCIA	53017288	TORREJON DE ARDOZ	25-11-2001	90,15		RD 13/92	143.1
050042720842	D RODRIGUEZ	53442039	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401664392	A SIERRA	50165834	VALDEMORILLO	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401655950	J DE LA CRUZ	44589404	MALAGA	13-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042456944	M GONZALEZ	09426310	OVIEDO	07-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401660210	L MATANZA	10160796	OVIEDO	02-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401680506	M GONZALEZ	71868426	OVIEDO	21-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401676205	J GONZALEZ	34949101	AMOEIRO	02-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042680509	F RODRIGUEZ	09695843	VILLALBA DE GUARDO	27-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401681020	G GONZALEZ	35304012	PONTEVEDRA	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401684603	M PEREZ	35976876	VIGO	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401684512	M CAÑIZO	36099508	VIGO	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401677325	J LOJO	36150799	VIGO	19-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401678056	M MORENO DE VEGA	07835958	SALAMANCA	27-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050042789271	J FLORS	07850267	SALAMANCA	27-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401669870	J DE FRANCISCO	12228792	S C TENERIFE	22-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401685875	M SANCHIDRIAN	70794906	NAVALCAN	25-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042724379	M TABOADA	32610747	TALAVERA DE LA REINA	26-11-2001	150,25		RD 13/92	079.1
050401664501	J ALBORCH	19993884	GANDIA	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401665372	J FERRERUELA	12404884	VALLADOLID	26-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042640834	ASFALTOS NATURALES DE CAMP	A01000751	VITORIA GASTEIZ	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

Número 717

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 15-02-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042787730	F TAPIA	06547428	AVILA	16-12-2001	96,16		RD 13/92	129.2
050042791678	J CONDE	06570611	AVILA	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042611974	A PEREZ	51582865	CANDELEDA	06-01-2002	90,15		RD 13/92	127.2
050042732650	O GONZALEZ	70811507	CEBREROS	08-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
050042793924	F CANOVAS	01387283	GUISANDO	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042791150	E NUÑEZ	06566252	MIJARES	05-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042797590	A GLORIAS	X2688066X	MUÑANA	16-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
050042811513	A PESO	06526614	NAVALUENGA	06-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
050042614872	L PEDRAZA	49002461	NAVALUENGA	25-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042619122	L NAVA	71694533	SOLOSANCHO	08-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042623370	L NAVA	71694533	SOLOSANCHO	12-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050042699520	J SANCHEZ	07447630	LA GARRIGA	01-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401683817	J SANCHEZ	07447630	LA GARRIGA	01-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042786695	J ALONSO	11908747	ARRIGORRIAGA	15-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
050042455599	J PEREZ	03569393	CEUTA	19-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042804442	J RECUENCO	04549624	CUENCA	10-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050042732613	M PEREIRA	10081255	BEMBIBRE	07-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
050401684081	R FERNANDEZ	09981836	PONFERRADA	04-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401690949	M V GESTION LUGO SL	827210178	LUGO	12-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042698861	B MELGAR	50422581	ALCORCON	06-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042722360	M TORILO	50666603	COLMENAREJO	23-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042720891	F BONACASA	50700270	EL ESCORIAL	21-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042781211	S GIL	07228078	GETAFE	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042792865	F FERNANDEZ	50946529	GETAFE	29-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042806980	J FERREYRA	52474163	HOYO DE MANZANARES	28-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401682266	A BARJA	34975087	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042797528	F TORREJON	52478123	LAS ROZAS DE MADRID	09-12-2001	60,10		RD 13/92	106.
050042789740	J RUBIO	50192233	LEGANES	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401695819	J RUBIO	50192233	LEGANES	14-01-2002	240,40		RD 13/92	148.~
050042452136	P VELASQUEZ	53454151	LEGANES	26-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042698319	B P OIL ESPAÑA S A	A28135846	MADRID	08-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
050042789295	TECNOCONSULT INGENIEROS S	A2858664	MADRID	30-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042696839	HERMANOS ARAGONESES SL	B28883551	MADRID	28-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050401681500	M GONZALEZ	NO CONTA	MADRID	01-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042788539	J OSWALDO	X2826740V	MADRID	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042298494	N LOPEZ	00233454	MADRID	08-01-2002	60,10		RD 13/92	171.
050401690676	M GARCIA DURAN	02193108	MADRID	11-12-2001	300,51	1	RD 13/92	048.
059042726062	A CANO	04116869	MADRID	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401675857	M EGEA	05232141	MADRID	30-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042623680	A CURA DE LA	05384797	MADRID	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042806797	M MARTINEZ	07221634	MADRID	15-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042457766	J RODRIGUEZ	07227163	MADRID	18-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042807121	J HERNANDEZ	11949034	MADRID	29-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401696927	F FERNANDEZ	28353035	MADRID	14-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
050401678883	M DIAZ	50044503	MADRID	06-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042299280	A ALONSO	50175487	MADRID	06-01-2002	150,25		RD 13/92	094.2
050042732686	J ROPERO	50434960	MADRID	09-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
059042443465	R BERGUÑO	50970968	MADRID	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042612115	R ALCALA	51086734	MADRID	14-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050401690664	A OSUNA	51404470	MADRID	12-12-2001	300,51	2	RD 13/92	048.
050042792014	J SIRVENT	51600182	MADRID	05-12-2001	60,10		L. 30/1995	
050042616145	A MONTAÑA	51958480	MADRID	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042810090	J NIETO	07849313	VILLANUEVA DEL PAR	01-01-2002	60,10		RD 13/92	154.
050042791435	S SEYEDZADEH	05424209	MARTIN VALDEIGLESIAS	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042810132	TRANSPORTES SANCHEZ DE LA	B82051426	MOSTOLES	06-01-2002	60,10		L. 30/1995	
050401678998	F MATA	07489897	POZUELO DE ALARCON	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042792968	M GARCIA	70795453	RIVAS VACIAMADRID	14-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050401688852	F ARIAS	10061906	VALDEMORILLO	30-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042803875	F CARMONA	11366554	AVILES	03-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042789362	COMERCIAL RUBIO HIDALGO SA	A33079336	OVIEDO	13-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401689042	J BARROS	35284957	MTEPORREIRO PONTEV	03-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
050042811010	J BARBERO	07987996	BABILAFUENTE	12-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
050042791885	J HOLGADO	15921520	NAVASFRÍAS	26-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
059042634830	M SILVA	07976632	SALAMANCA	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401698377	F LAMAMIE DE CLAIRAC	45530670	SANTA MARTA TORMES	19-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
050042636764	F SANCHEZ	70873629	SANTA MARTA TORMES	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
050042790662	J PATIÑO	04168105	TALAVERA DE LA REINA	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042627027	J LOPEZ	70334090	VILLARRUBIA SANTIAGO	26-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042627684	A NAVARRO	73644347	PUEBLA DE VALLBONA	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401682904	M QUIRALTE	06042963	XATIVA	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042805653	A ESCAJA	11695930	VALLADOLID	11-12-2001	60,10		RD 13/92	106.2

Número 718

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, d Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BOHDAN BOHUTSKYY**, de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido fu en Ctra. Ávila-Plasencia, km.3 LA COLILLA, ÁVILA, de la resolución de **denegación de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución

de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución.

Ávila, 15 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 721

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/218-86 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D^a OFELIA BLANCO RECIO, D.N.I. 6.524.8395, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 11-9-2001, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 13 febrero 2002.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

VALOR DE TASACIÓN (USUFRUCTO) DE LA FINCA Nº 15.469, EN ÁVILA, 114.320,07 EUROS

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 694

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de COMUNICACIÓN DE MOROSIDAD recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE CUOTAS Nº 05 01 2002 0 0016047, a nombre de PEDRO ARÉVALO MARTÍN, con domicilio en C/ Arévalo, 3, de DONJIMENO, N.A.F. 05/0017021872, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Ávila, 12 de febrero de 2002.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 787

Delegación del Gobierno en Castilla y León

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2002 POR LA QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGA DETERMINADAS COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EN LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en su artículo 3 los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas.

En aras a dichos principios y, en especial, a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En particular, el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en su redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, establece que la competencia para sancionar por infracciones graves y muy graves a dicha Ley, excepto la de su artículo 52, corresponde a los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma en que se haya realizado el hecho o, si se ha cometido en el territorio de más de una Comunidad Autónoma, al Delegado del Gobierno de aquella Comunidad Autónoma en la que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, según el artículo 68.3 de dicho Texto Articulado, se atribuyen a los Delegados del Gobierno competencias para imponer la suspensión del permiso o licencia de conducción.

Finalmente, el artículo 29.3 del Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, atribuye competencias a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas en las que se haya denunciado las infracciones previstas en dicha norma para imponer las sanciones correspondientes.

Tanto en aquella Ley como en este Real Decreto se prevé expresamente la posibilidad de que los

Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas que no tengan transferidas las funciones en las materias por ellas reguladas, deleguen todas o alguna de dichas competencias en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de su respectiva Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, así como en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; en el artículo 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa aprobación del Ministerio del Interior y del Ministerio de Administraciones Públicas, he resuelto:

PRIMERO: Delegar en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora las siguientes competencias:

a) La imposición de sanciones por la comisión de infracciones graves previstas en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, reformado parcialmente por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, cuya competencia venga atribuida a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

b) Las competencias sancionadoras atribuidas a los Delegados del Gobierno en las comunidades Autónomas por infracción de las obligaciones impuestas a los usuarios de vehículos a motor, en el Reglamento sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por Real Decreto 7/2001, de 12 de enero.

SEGUNDO: 1. De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los artículos 13.2 y 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. La delegación de competencias será revocable en cualquier momento por esta Delegación del Gobierno, en cuyo caso dicha revocación deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las Provincias correspondientes.

3. La delegación de competencias no supondrá transferencias de la titularidad de la competencia, sino sólo de su ejercicio.

4. La delegación tampoco supone por sí misma alteración en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

5. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en virtud de la presente Resolución, se indicará expresamente esta circunstancia y las Resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

6. La delegación de atribuciones de la presente Resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, en los términos establecidos en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 14.2 de dicha Ley, así como en el apartado 2 de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

TERCERO: La presente Resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora entrará en vigor el día 11 de Marzo de 2002.

Valladolid, 20 de Febrero de 2002

El Delegado del Gobierno, *Isaías García Monge*.

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 144

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE
2001, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA
DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA
QUE SE OTORGA A LA EMPRESA “REPSOL
BUTANO, S.A.” AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCIÓN**

DE G.L.P., POR CANALIZACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

ANTECEDENTE DE HECHO

La Empresa REPSOL BUTANO, S.A. solicita en fecha 18-09-2000 autorización administrativa previa para la distribución de gas propano, por canalización, en el término municipal de Arenas de San Pedro.

En fecha 02-11-2000 se completa la documentación con la certificación del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2000 y Enero de 2001, según lo dispuesto en el Artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete esta solicitud a información pública, con inserción de anuncios en El Diario de Ávila (17-12-00), B.O.P. (02-11-00) y B.O.C. y L. (11-12-00), sin que se hayan recibido alegaciones al otorgamiento de la autorización ni proyecto de competencia.

Aunque previamente a la solicitud de Repsol Butano, S.A., las empresas Gas Directo S.A. y Distribuidora Regional del Gas, S.A., habían solicitado autorización administrativa previa para la distribución de gas natural, por canalización, en Arenas de San Pedro, de acuerdo con la Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos pueden ser compatibles la red de gas natural y la red de propano canalizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Consejería de Industria, Comercio y Turismo es competente para otorgar la presente autorización administrativa previa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Decreto Legislativo 1/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Gobierno de Castilla y León en materia de Industria, Energía y Minas, y Decreto 225/88 de 7 de Diciembre, Decreto 114/1995 de 21 de Julio, de Reorganización de los Órganos Superiores de la Administración de Castilla y León, y Decreto 178/1995, de 3 de Agosto, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

SEGUNDO: El Artículo 77.2, en relación con el 73.2 de la Ley 34/1998, dispone que estarán sujetos a autorización administrativa previa la construcción, modificación, explotación y cierre de las instalacio-

nes de Distribución de Gas, con la excepción hecha de las instalaciones contempladas en el Artículo 55, puntos 2 y 3, que no es el caso.

Examinados los documentos que forman el Proyecto de autorización administrativa previa, queda comprobado que la Entidad solicitante ha justificado, con suficiencia, su capacidad técnica y solvencia económica y financiera para la correcta prestación del servicio solicitado.

Así mismo, se ha certificado la adecuación de las propuestas de condiciones técnicas y de seguridad, referentes a las instalaciones proyectadas, a los Reglamentos vigentes de seguridad, las relativas a la explotación, calidad y regularidad del servicio solicitado.

Condiciones que deberán ser objeto de un posterior desarrollo en el Proyecto de ejecución de dichas instalaciones, a presentar en este Servicio Territorial,

Considerando que se han cumplido los trámites legalmente establecidos y que no se han presentado Proyectos en competencia, a la vista de todo lo expuesto este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

Se otorga AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE GAS PROPANO, POR CANALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES presentándolo en este Servicio Territorial o en la Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 30 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (P.D. Resol. 25.10.94 BOCYL 03.11.94), José Nieto López-Guerrero.

Número 645

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC- TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4347-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4347-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Avda. Principal y C/ García del Real. Las Navas del Marqués.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Tramo de línea subterránea a 15 KV. con origen mediante empalme en línea "Cincunvalación" y final en C.T. "Luis Valero". Longitud: 145 ms. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150) Al.

Presupuesto: 19.000 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 649

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4346-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4346-E.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Término municipal de El Hornillo. Ávila.**Finalidad:** Soterramiento de instalaciones de Alta Tensión.**Características:** Soterramiento parcial de la red de A.T. en El Hornillo entre los CT's "El Hornillo 1" y "El Hornillo 2". Longitud: 320 m. Conductor: DH-Z1, 12/20 KV. , 3(1x150) Al.**Presupuesto:** 47.074,32 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 650

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4348-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4348-E.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Barrio de Arriba. Pradosegar.**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.**Características:** Instalación de nuevo C.T. en el Barrio de Arriba de Pradosegar, en sustitución del actual. Será de tipo de intemperie sobre apoyo. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.**Presupuesto:** 19.030,45 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 692

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4350-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4350-E.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Bernuy-Salineru, Ávila.**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.**Características:** Sustitución del transformador de 50 KV. por otro de 100 KVA. y cambio de tensión y distribución pasando de 220/125 V. a 380/220 V.**Presupuesto:** 58.533,12 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.**DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE AVILA**

Número 752

Diputación Provincial de Ávila**FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Fundación Cultural Santa Teresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Cultural Santa Teresa
- c) Número de expediente: 1/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de las dependencias de la Fundación Cultural Santa Teresa en el Edificio Centros Universitarios.

b) Lugar de ejecución: Centros Universitarios en la calle Canteros s/n de Ávila.

c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 39.627,96 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 792,56 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa. Edificio de Centros Universitarios.
- b) Domicilio: C/ Canteros s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920 206201
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Plaza de presentación: 8 días naturales a partir de publicación anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Fundación Cultural Santa Teresa; C/ Canteros s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

8.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa.

b) Domicilio: C/ Canteros s/n

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 11 de marzo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día

e) Hora: 10:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, a 19 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 689

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Jesús Martín Jiménez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de AMPLIACIÓN DE COMERCIO MENOR DE ANIMALES, en local sito en la Avda. de Madrid, 19 de esta ciudad, expediente nº 25/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 690

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Joaquín Blanco López, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de LOCAL DE COMIDAS PREPARADAS, en local sito en la Bajada de Los Berrocales, 15 de esta ciudad, expediente nº 26/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 691

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Emilio Jiménez Herranz, en nombre y representación de DISTRIBUCIONES HERRANZ, S.A., han solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de ALMACÉN DE JUGUETES, en

locales sitios en la C/ Virgen de la Portería, 9-11 de esta ciudad, expediente n° 241/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 729

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2002, en virtud del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2002, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

- Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 5 de marzo a 6 de mayo de 2002:

- Tasa de Recogida de Basuras del 2º semestre de 2001

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2002

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002

- Canon de Sepulturas, ejercicio 2002

- Tasa por Reserva de Espacio Permanente, ejercicio 2002

- Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública, ejercicio 2002

- Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 5 de septiembre a 5 de noviembre de 2002:

- Tasa de Recogida de Basuras del 1º semestre de 2002

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Urbana), ejercicio 2002

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Rústica), ejercicio 2002

- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2002

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en la C/ Esteban Domingo, 2 (Ávila).

LUGAR DE PAGO: En el Servicio de Recaudación ubicado en la C/ Esteban Domingo, 2 (Ávila). Horario: de 09,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal de las Entidades Bancarias colaboradoras en la recaudación.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo al favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Ávila, 15 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 730

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196,2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del año en curso, se ha dispuesto la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Centro Municipal de Acogida, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal fin.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones contra el mismo, que en su caso serán resueltas por dicho órgano municipal para, posteriormente, disponer cuanto proceda sobre su aprobación definitiva, y a cuyos efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Coordinación de Servicios Sociales Municipales, sita en el Centro de Acción Social de la Zona Centro (Bajada Pilón de las Bestias s/n de esta Ciudad).

Ávila, 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

- ooo -

Número 731

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

Mediante el presente se hace público que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo transcrito en su parte necesaria:

B) Cesión parcela de propiedad municipal a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para construcción de un centro de salud. Considerando el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión, celebrada el día 8 de noviembre de 2.001, en que se dispuso la cesión en propiedad y gratuitamente a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de la parcela que seguidamente se cita, y al amparo del R. D. 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre Traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las Funciones y Servicios del Instituto Nacional de la Salud (B.O.E.

nº 313 de 28 de diciembre de 2.001), la Comisión de Gobierno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Validar la tramitación del expediente de referencia en todos sus extremos, entendiéndose que la cesión interesada se efectúa formalmente a favor de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León por mor del Real Decreto mencionado.

Ceder en propiedad, gratuitamente, a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para construcción de un centro de salud la parcela " Urbana: parcela resultante nº 6 en desarrollo del Plan Parcial Ciudad Deportiva, ARUP 1/7 del P.G.O.U. del término de Ávila, con una superficie de 1.920 m/2, con los siguientes linderos: Norte, con línea recta, 24,87 m/I con parcela urbana municipal (LUP) y en parte en línea recta con Ciudad Deportiva Municipal; al Sur, línea recta, de 28,77 m/I con aparcamiento 2 y en parte en línea recta con Calle 2; Este Línea recta, de 69,37 m/I con calle 2 y en parte en línea recta con parcela urbana municipal (LUP); y Oeste, línea recta de 76,34 m/I con Ciudad Deportiva Municipal y en parte en línea recta con aparcamiento 2. Inscrita como finca registra; número 42.122, al tomo 1.937, del libro 559 de Ávila, folio 151. Uso dotacional. Valoración según informe técnico del arquitecto redactor del Proyecto de actuación 3.000.000 pesetas, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de su vinculación para la construcción de un nuevo centro de salud.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones, significando que queda sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190 de fecha 22 de noviembre de 2001.

Ávila, 18 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 732

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA****ANUNCIO**

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 12 de febrero de 2002

se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos, por el ejercicio que se señala:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002.

-Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y la Reserva de la Vía Pública para aparcamiento exclusivo, Carga y descarga de mercancías de cualquier clase, ejercicio 2002.

-Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio y otros Servicios Fúnebres de carácter municipal, ejercicio 2002.

-Tasa por Instalación de Quioscos u otras Instalaciones en la Vía Pública, ejercicio 2002.

-Tasa por Recogida de Basuras, segundo semestre del ejercicio 2001.

Dichos padrones se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el día 6 de mayo de 2002, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 6 de mayo del presente, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributa-

ria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 13 de febrero de 2002.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

– ooo –

Número 792

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa de la siguiente licitación para la adjudicación de un contrato administrativo de gestión de servicios públicos:

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c) Número de expediente: 1/01/GS

2: Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Explotación del Camping Municipal
- b) Lugar de ejecución: Camping Municipal
- e) Plazo de ejecución: 10 años, prorrogables hasta 25 años
- d) Comprende la ejecución de obras: No

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4: Canon de explotación: Canon mínimo anual: 4.808'10 Euros

5.-. Garantía provisional: 1.502'53 Euros

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Domicilio: Pza. Josefa Sánchez del Arco, 26
- c) Localidad y código postal: Pedro Bernardo - 05470

- d) Teléfono: 920387001
- e) Telefax: 920387202
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de marzo de 2002

7.- Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación 12 de marzo de 2.002
- b) Documentación que integrara las ofertas: Según modelo del Pliego
- c) Lugar de presentación: Entidad Ayuntamiento de Pedro Bernardo
Domicilio Plza. Josefa Sánchez del Arco, 26
Código Postal 05470
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta 2 meses

8.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Domicilio: Pza. Josefa Sánchez del Arco, 26
- c) Localidad: Pedro Bernardo
- d) Fecha: 14 de marzo de 2002
- e) Hora: 12,00 horas

– o0o –

Número 661

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-530, N-110, ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS Y FINCAS AFECTADAS, SUPERFICIE A EXPROPIAR

MARÍA AGUDO GARCÍA polígono 6 parcela 659 superf. 190 m²
DOMICILIO C/Libertad, 21 6º A
28936-Móstoles (Madrid)

ILUMINADA CHAPINAL MARTÍN polígono 6 parcela 5 superf. 30 m²
DOMICILIO C/ Corralón,14
EL COLLADO
05580-Santa María de los Caballeros (Ávila)

JOSÉ MARTÍN MARTÍN polígono 6 parcela 22 superf. 270 m²
DOMICILIO Nuestra Señora de Begoña, 2 3º C
28021-Madrid

LUCIANA GARCÍA GRANADO polígono 6 parcela 23 superf. 325 m²
DOMICILIO C/ Arroyo Media Legua, 5 2º
28030-Madrid

JULIO GARCÍA AGUDO polígono 7 parcela 19-B superf. 125 m² y parcela 42 superf. 155 m²
DOMICILIO C/ Alfaro,33 4º B
Madrid

JOAQUÍN ANTÓN MARTÍN polígono 7 parcela 40 superf. 45 m²
DOMICILIO C/Doctor Fleming, 4 2º C
28912-Leganés (Madrid)

ESTEBAN GARCÍA GARCÍA polígono 7 parcela 41 superf. 160 m²
DOMICILIO C/ Arganda, 44 4º B
28005-Madrid

SATURNINO HERNÁNDEZ CHAPINAL polígono 6 parcela 54 superf. 620 m²
DOMICILIO Avda. Príncipe de Asturias, 54
Mercadito Villa
28670-Madrid

TEÓFILO CHAPINAL MARTÍN polígono 7 parcela 31 A superf. 30 m² y B superf. 105 m²
DOMICILIO C/ Horcajada
EL COLLADO
05580-Santa María de los Caballeros (Ávila)

La Corporación por unanimidad adopta acuerdo de aprobación del Proyecto, en los términos del mismo, del Técnico Ingeniero de Caminos Director del Proyecto Antonio Encinar Núñez de Agosto del 2000, obra incluida en el POL 2000 complementario de la Excma. Diputación Provincial. Se aprueba igualmente la relación de propietarios y bienes afectada por las obras y cuyos propietarios no ceden gratuitamente los terrenos. Se abre período de información pública, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones y la presentación de oposición, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, por escrito al Pleno del

Ayuntamiento(artículo 18 Ley 16-12-54 de Expropiación Forzosa.

Santa María de los Caballeros, 11 de febrero de 2002

El Alcalde, *Estaban Serrano Hernández*.

– o0o –

Número 670

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

En Sesión Ordinaria de 8-2-2002 se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de reforma del artículo 4º de la Ordenanza nº 6 tasa de Tránsito de Ganado, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por escrito de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 4º de Tasa Tránsito de Ganado Ordenanza fiscal nº 6.

“La liquidación se realizará en función de los siguientes medios que pueden utilizarse indistintamente o todos ellos para determinar por completo el ganado del que se es titular:

- .- Libro Matrícula de ganado (machos, reproductoras, no reproductoras) con independencia de la denominación que pueda tener a lo largo del tiempo.

- .- Hoja declaratoria presentada por el sujeto pasivo.

- .- Datos objetivos (recuento de ganado o declaración del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería).

- .- Datos de ejercicios anteriores.

- .- Cualqueir otro medio que determine el ganado.

El resto de la Ordenanza no se modifica. En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá que dicha modificación es definitiva. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en la forma y plazos prevista en las normas reguladoras de dicha jurisdicción (art. 19 Ley 39/1988 de 28 de diciembre de LRHL).

La Aldehuela, 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, *Luciano Heras Fernández*.

Número 652

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde Presidente, *Jesús Jiménez Blázquez*.

– o0o –

Número 490

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

ANUNCIO

Por D. MARCELINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, vecino de San Bartolomé de Corneja, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de GANADO VACUNO DE CEBO, en el local sito en El Chirraral, Polígono 9 Parcela 5.008 b.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Corneja, a 31 de enero de 2002.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.